

D/ 397



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

16029575

Montevideo,

29 AGO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil del señor Capitán (Apy-SyC) don Ruben Rodríguez, entre otros, para participar de la "Visita de Orientación para Cadetes de la Escuela Militar" en el Comando Militar del Sur del Ejército Brasileño, desde el 8 hasta el 12 de agosto de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los costos de cenas para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Personal Militar propuesto recibe alojamiento, parcialmente alimentación y transporte local por parte del Ejército Brasileño.-----

III) que el traslado del Personal Militar propuesto para el cumplimiento de la citada Misión, se realiza en vehículos del Ejército Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 15% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio

2016.02 957-5

de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil a los señores Capitán (Apy-SyC) don Ruben Rodríguez, Teniente 1ro. don Gerardo Araujo, a la señora Teniente 1ro. doña Elisangela Sierra y a los Cabos Honorarios Javier Díaz, Raúl Pereira Soarez, Nicolás De León, Rodrigo Allende, Walter Pechi, Néstor Marcelino, Robin Sastre, Cinthia Medina, Maximiliano Castro, Pablo Gabrielli, Lucas Flores, Federico Centrone, Juan Núñez, Axl Dos Santos, Lucas Pérez, Junior Bitancourt, Hernán Trentini, Matías Larnaga, Jonathan Mac Eachen, María García, Leandro Fernández, Lucía Espinosa, Luis Quevedo, Leonardo Gularte, Rafael Santamarta, Jhonatan Paz, Juan Amarillo, Maximiliano



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Rial, Richard Silva, Mathias Menese, Carlos Alves, Hernán Lavandera, Estefany Clara, Cristian García, Andrés Beloqui y Cadetes de 2da. (Apy-SyC) Rubén Galarza, Sebastián Caballero, Alvaro Finozzi y Sebastián Borba, para participar de la "Visita de Orientación para Cadetes de la Escuela Militar" en el Comando Militar del Sur del Ejército Brasileño, desde el 8 hasta el 12 de agosto de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 2.797,20 (dólares estadounidenses dos mil setecientos noventa y siete con 20/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la

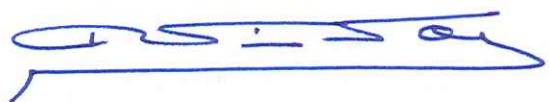
Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

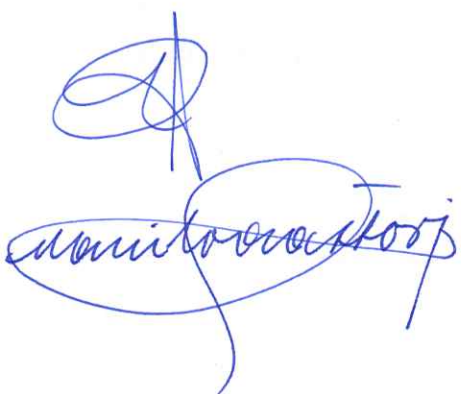
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DFC-MO
CT-kd